



DEPARTAMENTO DE FÍSICA
DE LA MATERIA CONDENSADA

Anexo documental: Baremo Específico de Profesores Asociados para el área de Óptica, apartados III y IV

III) Actividad Investigadora (máximo 10 puntos)

1) Libros:

a) Hasta 6 puntos por cada publicación en editoriales de reconocido prestigio nacional o internacional relacionado con el perfil docente de la plaza.

b) Hasta 3 puntos por publicación de otro tipo de libros. c)

Hasta 1,5 puntos por libro completo editado.

Se valorará, en cualquier caso, su alcance, difusión, número de autores y calidad contrastada.

2) Capítulos de libros.

a) Hasta 2 puntos por capítulo aparecido en libros publicados por editoriales de reconocido prestigio nacional o internacional relacionado con el perfil docente de la plaza.

b) Hasta 1 punto por capítulo en otro tipo de libros.

Se valorará, cualquier caso, su alcance, difusión, número de autores y calidad contrastada.

3) Artículos publicados en revistas científicas.

a) Afines al perfil docente de la plaza objeto de concurso:

i) Revista indexada en el primer tercil de su campo, hasta 3 puntos.

ii) Revista indexada en el segundo tercil de su campo, hasta 2 puntos.

iii) Revista indexada en el tercer tercil de su campo, hasta 1 punto.

iv) Revista no indexada 0,5 puntos.

b) No afines al perfil docente de la plaza objeto de concurso: hasta 0,25 puntos.

Se valorará, en cualquier caso, el número de autores.

4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados.

a) Participación como investigador en proyectos de investigación financiados:

i) De planes nacionales de excelencia de Comunidades Autónomas, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con duración de tres años, 1 punto por proyecto.

ii) Otros proyectos, 0,25 puntos por año.

iii) Acciones integradas, 0,5 puntos por acción.

iv) Contratos de relevancia con duración mínima de un año, 0,25 puntos por contrato.



DEPARTAMENTO DE FÍSICA
DE LA MATERIA CONDENSADA

- b) Si el concursante fuera investigador principal de alguno de los proyectos evaluados en los apartados anteriores, la puntuación dada en el proyecto será multiplicada por un factor 1,5 hasta un máximo de 1,5 por proyecto.
- 5) Pertenencia a grupos de investigación (máximo un punto)
 - a) Si el grupo se encuadra dentro del área del perfil docente de la plaza objeto de concurso, 1 punto.
 - b) En otro caso, 0,5 puntos.
- 6) Estancias en centros de investigación (máximo 5 puntos)
 - a) Las estancias en universidades y centros de investigación de reconocido prestigio internacional o nacional se valorarán a razón de 2,5 puntos por año de estancia, siempre que la duración de la estancia sea como mínimo de un mes natural.
- 7) Participaciones en congresos o reuniones científicas (máximo 4 puntos)
 - 1) Ponencia invitada, 2 puntos por ponencia.
 - 2) Comunicación oral, 1 punto por comunicación.
 - 3) Póster, 0,5 punto por póster.
 - 4) Edición de actas, 1 punto por actas editadas.
- 8) Otros meritos (máximo 5 puntos)
 - 1) Doctorado europeo, 2 puntos.
 - 2) Mención de calidad del programa de doctorado, 2 puntos.
 - 3) Patentes en explotación, 1 punto por patente.
 - 4) Revisor de revistas científicas, 0,5 puntos por artículo.
 - 5) Organización de congresos, hasta 2 puntos por congreso, se valorará la relevancia e impacto del evento.
 - 6) Ser o haber sido becario postdoctoral en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio nacional o extranjero, 2 puntos por beca.
 - 7) Otros, hasta 2 puntos.
- IV) Otros Meritos (máximo 10 puntos)
 - 1) Becas de colaboración, hasta 2 puntos.
 - 2) Alumno interno, hasta 1 punto.
 - 3) Colaboradores honorarios, hasta 1 punto.
 - 4) Becas de postgrado, hasta 1 punto.
 - 5) Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación, hasta 2 puntos
 - 6) Prácticas tuteladas externas, hasta 2 puntos.
 - 7) Actividades de libre configuración impartidas, hasta 2 puntos
 - 8) Premios oficiales o prestigiosos, hasta 1 punto por premio.
 - 9) Otras titulaciones académicas, hasta 2 puntos.



DEPARTAMENTO DE FÍSICA
DE LA MATERIA CONDENSADA

- 10) Cursos de especialización (Master, Experto. . .) hasta 4 puntos.
- 11) Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas, hasta 2 puntos
- 12) Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II (hasta 4 puntos)
 - a) Relacionada con el perfil docente de la plaza objeto de concurso, 1 punto por año hasta un total de 4 puntos.
 - b) No relacionada con el perfil docente de la plaza objeto de concurso, 0,5 puntos por año hasta un total de 4 puntos.
- 13) Actividad docente no universitaria, 0,5 puntos por año hasta un total de 4 puntos.
- 14) Tesina o trabajo de investigación, hasta 3 puntos según calificación.
- 15) Otros méritos, hasta 2 puntos.

Se establece una puntuación umbral de 40 para que un candidato pueda proveer una plaza objeto de concurso

Prof. Dr. Clara Francisca Conde Amiano
Presidenta de la Comisión

Prof. Dr. José M^a. Martín Olalla
Vocal primero

Prof. Dr. Luis M^a Esquivias Fedriani
Vocal segundo

Prof. Dr. María del Carmen Lemos Fernández
Vocal tercero

Prof. Dr. María Dolores Estrada de Oya
Vocal cuarto